

**ACTA #11**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.**

**ACTA #11.****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADA PRESIDENTA****ARELY MADRID TOVILLA**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Quince Horas con Ocho minutos del día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Arely Madrid Tovilla, dijo: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A QUE PASEN A SENTARSE EN SUS CURULES, Y AL PÚBLICO EN GENERAL PASEN A OCUPAR LOS LUGARES DESIGNADOS PARA ELLO... VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN, CON TAL MOTIVO SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia del Diputado Enoc Hernández Cruz, quien no se registro por medio del Sistema Electrónico.- Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Miguel Ángel Gordillo Vázquez, Diputado Harvey Gutiérrez Álvarez, Diputado Lester Hernández Esquinca, Diputada Elsa López López, Diputada María del Carmen López Rodas, María Candelaria Molina Zepeda, Diputado Víctor Ortiz del Carpio y Diputado Marvin Moctezuma Riaño Lara.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTIOCHO DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- La Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012.-----
2. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR LAS INICIATIVAS SIGUIENTES:-  
**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN A LA CIUDADANA MANUELA**

**MOLINA COELLO, DE LA COLONIA JERICÓ, DEL MUNICIPIO DE VILLA CORZO, CHIAPAS.-----**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN A LA CONCUBINA DEL FINADO FRANCISCO GIRÓN LUNA, LA SEÑORA MICAELA LÓPEZ LUNA, Y A SUS HIJOS PETRONA GIRÓN LÓPEZ Y FRANCISCO OCTAVIO GIRÓN LÓPEZ, Y BECAS A SUS HIJOS ROGER GIRÓN LÓPEZ, CESÁR ANTONIO GIRÓN LÓPEZ, AGUSTINA GIRÓN LÓPEZ, ALONSO GIRÓN LÓPEZ, SEBASTIÁN GIRÓN LÓPEZ, MARÍA GIRÓN LÓPEZ Y LUCIA GIRÓN LÓPEZ, RESIDENTES DE LA COMUNIDAD CRUZ PILAR, DEL MUNICIPIO DE TENEJAPA, CHIAPAS.-----**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES PECUARIAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----**

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN A LA CIUDADANA SEBASTIANA GÓMEZ RUÍZ, CONCUBINA DEL FINADO MANUEL GÓMEZ GUTIÉRREZ, Y BECA PARA CADA UNO DE SUS MENORES HIJOS MARÍA GOMÉZ GÓMEZ, CELIA GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ MANUEL GÓMEZ GÓMEZ, MARTHA GÓMEZ GÓMEZ, Y JUAN GÓMEZ GÓMEZ, DEL EJIDO GUADALUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS. -----**

3. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL QUIMICO FARMACOBIOLOGO JOSÉ IGNACIO GARCIA PINTO Y EL LICENCIADO JOSÉ MARTIN MONTERROSA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRANO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VIA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE. -----
4. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO HERMINIO VALDEZ CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE REFORMA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA 21 DE MARZO. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LOS PROFESORES DAVID AGUILAR SOLÍS Y CARLOS LÓPEZ INFANZÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DOS TERRENOS UBICADOS EN LAS COLONIAS LA VICTORIA Y EVOLUCIÓN Y ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN "CENTRO DE MAESTROS NUMERO 0714 Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE. -----
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ANDRÉS CARBALLO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL

CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS "ANDRÉS CARBALLO BUSTAMANTE, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DE ESA CIUDAD. -----

7. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 39 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN I, EL ARTÍCULO 11 FRACCIONES I Y II; EL ARTICULO 14 FRACCIONES II Y X, EL ARTICULO 19; EL ARTICULO 29 Y EL ARTICULO 42 FRACCIONES XII, XIII, XIV, XV Y XVI; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 14; Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 27; DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido la Diputada Secretaria dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense el trámite de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD, SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO; SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012... CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando a favor de la aprobación del acta que se discute, por lo que la Diputada Presidenta agregó: "ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO NOÉ CASTAÑÓN LEÓN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA POPULAR DIVERSAS INICIATIVAS... POR LO

QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “TÚRNENSE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.- Seguidamente la Diputada Presidenta expreso: “HONORABLE ASAMBLEA... SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL QUÍMICO FARMACOBIOLOGO JOSÉ IGNACIO GARCÍA PINTO Y EL LICENCIADO JOSÉ MARTIN MONTERROSA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRANO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VIA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.----- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO HERMINIO VALDEZ CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE REFORMA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA ESCUELA PRIMARIA 21 DE MARZO... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.----- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR LOS PROFESORES DAVID AGUILAR SOLÍS Y CARLOS LÓPEZ INFANZÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DOS TERRENOS UBICADOS EN LAS COLONIAS LA VICTORIA Y EVOLUCIÓN Y ENAJENARLOS VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA UN “CENTRO DE MAESTROS Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE”... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.----- Seguidamente la Diputada Presidenta expreso: “HONORABLE ASAMBLEA... HEMOS RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR EL CIUDADANO ANDRÉS CARBALLO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PICHUCALCO, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL

PATRIMONIO MUNICIPAL UN TERRENO Y ENAJENARLO VÍA DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS “ANDRÉS CARBALLO BUSTAMANTE, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DE ESA CIUDAD... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, DE LECTURA AL OFICIO DE CUENTA”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “ESTÁ LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “TÚRNESE A COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.-

Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “HONORABLE ASAMBLEA... LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, FRACCIONES PRIMERA Y DECIMA NOVENA DE LA LEY ORGÁNICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO... PRESENTAN DICTAMEN ESCRITO RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTICULO 39 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LOS ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN I, EL ARTÍCULO 11 FRACCIONES I Y II; EL ARTICULO 14 FRACCIONES II Y X, EL ARTICULO 19; EL ARTICULO 29 Y EL ARTICULO 42 FRACCIONES XII, XIII, XIV, XV Y XVI; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 14; Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 27; DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN”.- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Planeación para el Desarrollo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado, les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de Decreto por el que se reforman el artículo 39 fracción XIX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y los artículos 8, Fracción I, el artículo 11 fracciones I y II; el artículo 14 fracciones II y X, el artículo 19; el artículo 29 y el artículo 42 fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI; y se adicionan la fracción XII del artículo 14; y la fracción XI del artículo 27; de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, y;

#### RESOLUTIVOS

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se reforman el artículo 39 fracción XIX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y los artículos 8, Fracción I, el artículo 11 fracciones I y II; el artículo 14 fracciones II y X, el artículo 19; el artículo 29 y el artículo 42 fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI; y se adicionan la fracción XII del artículo 14; y la fracción XI del **Artículo 27;** de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.-

**Artículo Único.-** Se reforman el artículo 39 fracción XIX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y los artículos 8, Fracción I, el artículo 11 fracciones I y II; el artículo 14 fracciones II y X, el artículo 19; 22, 29 y el artículo 42 fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI; 44 y 53 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, y se adicionan las fracciones XII del artículo 14 y XI del artículo 27 de la citada Ley de Planeación para quedar como sigue:-

**LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**-----**ARTÍCULO 39.**-----

1.- EN GENERAL...- -----

I. A LA XVIII...-----

XIX.-LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SERA COMPETENTE PARA EXAMINAR Y DICTAMINAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO QUE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS PLANES REGIONALES Y SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO Y LOS QUE PRESENTEN LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PERÍODO DE SU ENCARGO Y EXAMINAR Y EMITIR OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE DICHS PLANES. -----

XX. A LA XLI...-----

**LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.** -----**ARTÍCULO 8.-** EL SISTEMA TENDRÁ POR OBJETO: -----

I.- EFECTUAR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS A EFECTO DE PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO, ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA, ELEVAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN Y ESTABLECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS. -----

II. A LA IV...-----

**ARTÍCULO 11.-** EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DEBERÁN CUMPLIRSE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: -----

I.- LOS PLANES Y PROGRAMAS ENFOCADOS AL DESARROLLO SOCIAL DEBERÁN CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y DEBERÁN PRIORIZAR EL GASTO SOCIAL EN EDUCACIÓN, ACCESO A LA SALUD Y MEJORES INGRESOS PARA LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CON MENORES ÍNDICES DE DESARROLLO HUMANO DETERMINADOS POR DICHO PROGRAMA. -----

II.- SERÁN PRIORITARIOS LOS PROGRAMAS SOCIALES PRODUCTIVOS Y LOS DE INFRAESTRUCTURA Y SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA DEFINICIÓN DE SUS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES LA TRANSVERSALIDAD DE TEMAS COMO LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL MEDIO AMBIENTE. -----

III A LA IV...-----

**ARTÍCULO 14.-** LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ OBSERVAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SON LOS SIGUIENTES: -----

II.- EL PLAN ESTATAL Y LOS PROGRAMAS REGIONALES Y SECTORIALES QUE DE EL SE DERIVEN...-----

III A LA IX...-----

X. LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS REGIONALES Y SECTORIALES QUE DE ÉL SE DERIVEN. -----

XI...-----

XII. LA LÍNEA BASAL DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO.

ARTÍCULO 19.- LOS PROGRAMAS SECTORIALES, SON LOS QUE EMANAN DEL PLAN ESTATAL, SE CONSIDERARÁN DE MEDIANO PLAZO, RETOMARÁN LAS DIRECTRICES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTATAL Y REGIRÁN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE QUE SE TRATE CONFORME A LA AGRUPACIÓN QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA, DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS ESTATALES QUE SE ORGANICEN DE MANERA ANÁLOGA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y QUE INCIDAN EN LA ATENCIÓN DEL MISMO SECTOR ADMINISTRATIVO. -----

LOS PROGRAMAS SECTORIALES DEBERÁN...-----

**ARTÍCULO 22.-** LOS PROGRAMAS REGIONALES DEBERÁN APEGARSE AL PLAN ESTATAL Y A LOS PLANES MUNICIPALES, SERÁN MULTISECTORIALES, CONLLEVARÁN LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, PRECISARÁN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS 15 REGIONES SOCIOECONÓMICAS QUE CONFORMAN A LA ENTIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS O ZONAS ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIAS Y ESTRATÉGICAS EN FUNCIÓN DE LA INTERRELACIÓN DE SUS COMPONENTES POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES Y PODRÁN SER CONSIDERADOS DE CORTO O MEDIANO PLAZO. ÉSTOS SERÁN FORMULADOS DE MANERA COLEGIADA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL COPLADE, EN SU NIVEL REGIONAL Y DEBERÁN SER PRESENTADOS PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE CORRESPONDA. -----

**ARTICULO 27.-** LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, QUE COMO MÍNIMO... -----

I A LA X...-----

XI. LA LÍNEA BASAL DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

ARTÍCULO 29.- LOS PLANES MUNICIPALES SERÁN ELABORADOS POR CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN AL ESTADO DE CHIAPAS, QUIENES DEBERÁN REMITIRLOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. POSTERIORMENTE SERÁN PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL POR LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A CUATRO MESES A PARTIR DEL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ DEL PERIODO CONSTITUCIONAL.-----

LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN EN SUS PLANES MUNICIPALES, ALINEAR LAS POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO PARA INCREMENTAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DE SU POBLACIÓN. -----

**ARTÍCULO 42.-** CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----

I A LA XI...-----

XII.-EVALUAR ANUALMENTE EL PLAN ESTATAL, ASÍ COMO LOS PLANES REGIONALES Y SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.



DICHA EVALUACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL MES DE MAYO Y DEBERÁ SER UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ADECUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE DICHS PLANES Y PODRÁ SER UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA FORMULACIÓN DEL NUEVO PLAN ESTATAL. -----

XIII.- PROMOVER Y VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY. -----

XIV.- VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, SE APEGUEN Y CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTATAL-----

XV.- MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL Y UN MEJOR EJERCICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, Y-----

XVI.- LAS QUE SEÑALE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN LA MATERIA. -----

**ARTÍCULO 44.-** A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LE CORRESPONDE COMPROBAR LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, EN LO REFERENTE A LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO A LA PRESUPUESTARÍAN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE PLANEACIÓN, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

**ARTÍCULO 53.-** LAS FUNCIONES PRINCIPALES QUE DEBERÁN CUMPLIR ESTAS HERRAMIENTAS DE APOYO SON: -----

I.- A LA VII...-----

VIII.- IDENTIFICAR ...-----

IX A LA X...-----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos, de los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Planeación para el Desarrollo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en la Sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 13 días del mes de Junio de 2012. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada Secretaria expresó: “ESTA LEÍDO EL DICTAMEN DIPUTADA PRESIDENTA”.- Enseguida la Diputada Presidenta dijo: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO”.- En ese momento levanto la mano la Diputada Marlene Catalina Herrera Díaz del Partido Revolucionario Institucional, para hacer uso de la tribuna argumentando a favor del dictamen presentado, por lo que la Diputada Presidenta agregó: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADA MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE”.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso señora presidenta. Compañeras, compañeros legisladores. Acudo a esta tribuna para fundamentar el dictamen que se ha sometido a consideración de ustedes el día de hoy. Es un dictamen que reforma la Ley Orgánica del Congreso del Estado y la Ley de Planeación y tiene su sustento en dos principios que han normado la vida institucional de los mexicanos: la división de poderes y la rectoría del estado. La división de poderes, adoptada por la Constitución Federal en su artículo 49, constituye la base de la organización política de nuestra sociedad y tiene principalmente las finalidades de delimitar las funciones de cada uno de los poderes, impedir la concentración de poder en una misma persona o institución, prohibir a los poderes que ejerzan funciones que no les corresponden y establecer controles de unos poderes sobre los otros. Como todos ustedes saben, la organización política de México, divide el ejercicio del poder público en 3 poderes: El Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. El Poder Ejecutivo, tiene como principal función, ejecutar las leyes, organizar la administración pública, de acuerdo a las leyes constitucionales y en cumplimiento a ellas. El Poder Legislativo del que tenemos el honor de formar parte, tiene la función principal de elaborar las leyes que rigen la vida social de nuestro país o, en nuestro caso, de nuestro estado, de modificar las ya existentes de acuerdo a las demandas de la sociedad y controlar al poder ejecutivo. Este control lo hace a través de distintas funciones, entre ellas la aprobación de los planes y programas, que es la materia básica de la iniciativa que hoy sometemos a su consideración. La recepción y el análisis del informe anual que presenta el ejecutivo a esta soberanía. La aprobación de la Cuenta Pública y en general, el examen y evaluación del desempeño del poder Ejecutivo. El poder Judicial, por su parte, tiene como función principal la administración de la justicia. La división de poderes, es pues, uno de los principios fundadores de nuestro pacto constitucional, de nuestro pacto social. Desde que nacimos como nación independiente está en nuestra constitución, viene desde la constitución promulgada en Cádiz en 1812, fue recogida en la constitución de Apatzingán en 1814, y luego se plasma en la primera constitución de los mexicanos en 1824. El otro principio, la rectoría del estado, es un principio mucho más reciente que se adopta en muchas naciones del mundo al darse la restructuración de las naciones después de los conflictos bélicos de la Primera y Segunda Guerra Mundial y del surgimiento de las economías socialistas, que modificaron el papel del Estado. Así el estado dejó de ser sólo el guardián de la sociedad para convertirse, y así se determinó, en el que dirigiera la economía nacional a efecto de garantizar que el crecimiento de la economía fuese realmente desarrollo, y cuando hablamos de desarrollo, estamos hablando de distribución de la riqueza entre los particulares y entre las regiones. De esta forma, en el concepto de rectoría del estado, se responsabiliza a este de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional y se hace cargo al Estado de definir la estrategia global de desarrollo económico y social. En nuestro país la inclusión explícita de este precepto se hace en 1982. Lo que reconoce la Constitución de 1917, de una manera implícita, al darse a los mexicanos los derechos sociales. Le pido presidenta, si me concede unos minutos más, cinco minutos más... La Diputada Presidenta agrego: TIENE 5 MINUTOS MÁS DIPUTADA, PARA CONCLUIR:- En los artículos 25 y 26 constitucional están plasmados los conceptos de rectoría del Estado, y ahí se señala, en el 26, que el instrumento de que dispone el Estado

para que pueda garantizar a los mexicanos que se logre un desarrollo económico, que se logre una distribución de la riqueza, que se logre elevar los niveles de vida de los mexicanos; el instrumento es la planeación democrática del desarrollo, que es un instrumento técnico, ya lo reiteré, que permite imprimirle solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. En acatamiento a estos principios y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de esta soberanía, cuando discutimos la aprobación de la reforma constitucional que se presentó a esta soberanía el 26 de junio del 2011, se reformó el artículo 30 de la Constitución del Estado de Chiapas, y ahí se precisó, dentro de las facultades del Congreso, en la fracción V, que al Congreso ya le correspondería la ratificación, el examen y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Globales y Sectoriales, de los Planes Regionales y de los Planes Municipales. Antes, en la Constitución, nada más se señalaba que a esta soberanía le correspondía aprobar los Planes Globales y Sectoriales de desarrollo, hoy ya está marcado en la Constitución que le corresponde la aprobación de todos los planes, Estatal, Sectorial, Regionales y Municipales, esta facultad que se la había dado a los ayuntamientos, regresó al congreso. Ante esta reforma constitucional y otras que hicimos como el señalamiento de los Objetivos del Milenio, la transversalidad de todas las acciones de gobierno, en cuestiones de género y en cuestiones de protección ecológica, fue necesario que se hicieran las reformas a las leyes reglamentarias, por eso se hizo esta iniciativa, a efecto de que lo que tenemos ya como un mandato constitucional, quede perfectamente establecido. Por ello, agradezco a los compañeros diputados, José María Domínguez Pliego, Luis Bernardo Thomas Gutiérrez, Marvin Moctezuma Riaño, María del Carmen López Rodas, Margot de los Santos, Juan Jesús Aquino Calvo, Arely Madrid, Zoé Alejandro Robledo, Javín Guzmán Vilchis, Carlos Mario Estrada Urbina y Ricardo David Laguna, hayan dictaminado favorablemente esta iniciativa. En ella, se reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación a efecto de precisar, cuáles son los objetivos de desarrollo que debe de plantearse la administración pública y asegurar que las políticas públicas del estado y los municipios se alineen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecidos en el artículo 77 de nuestra Constitución. En el artículo 11 de la misma Ley de Planeación se establece que los planes y programas enfocados al desarrollo social, deben contribuir obligatoriamente al cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo del milenio. En el artículo 14 se precisa la obligatoriedad de... La Diputada Presidenta dijo: CONCLUYA DIPUTADA.- ¿Se concluyó mi tiempo presidenta?.- La Presidenta agrego: CONCLUYA SÍ. CONTINÚE, PERO CONCLUYA YA.- En el artículo 14 se precisa la obligatoriedad del estado de formular el Plan Estatal, y en los artículos 19, 22, 27 y 29 se determina el objeto, alcance, instrumentos y responsabilidad de los programas sectoriales, regionales, de los planes municipales, se precisa que la evaluación debe de hacerse anual, debe de presentarse a esta soberanía en el mes de mayo, y se le da a la Secretaría de la Función Pública la facultad de vigilar la observancia de la ley. Ésta es en términos generales lo que se refiere la reforma a la Ley de Planeación de esta iniciativa. En la Ley Orgánica lo que se precisa, es la facultad que se le otorga a la Comisión de Planeación la facultad de hacer todos estos análisis a nombre del Congreso del Estado y después someterlos a consideración del pleno de esta Soberanía. Esto es en términos generales la iniciativa. Creemos que al aprobarla este Congreso del Estado tendrá una mayor soberanía que la que ha tenido, tendrá una mayor facultad en el cumplimiento, en la vigilancia que la división de poderes le señala, que es la

vigilancia sobre el otro poder, el Ejecutivo. Es cuanto Diputada Presidenta.-----

Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: “EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: “SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: “APROBADO POR UNANIMIDAD... CÓRRANSE LOS TRAMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES”.-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ASUNTOS GENERALES: “HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON LA DIPUTADA SECRETARIA, ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA, A PARTIR DE ESTE MOMENTO”.- En ese momento la legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “SE HA INSCRITO EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA “NO AL VETO DEL BOLSILLO”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LE RECUERDA AL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO PREVIO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE AVENDAÑO NAGAYA”.- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su venia diputada presidenta: No es tarea fácil dirigir a los hombres, empujarlos, en cambio, es muy sencillo. Con fecha 25 de mayo del 2011, el Presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presentó el decreto de reforma a los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le confieren el artículo 135 de nuestra carta magna y previa a la aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso General, así como la mayoría de las Legislaturas de los estados hoy en día derecho vigente. En dicho decreto se reforman los artículos antes señalados de nuestro pacto federal. Con dicha modificación, el ejecutivo federal se despoja de la fuerza presidencialista que se ejerce en nuestro país a través de la administración pública centralizada y elimina un viejo vicio denominado “veto de bolsillo”. Esta práctica permitía al ejecutivo guardar de manera indefinida las leyes emanadas del congreso por el simple hecho de no publicarlas sin remitir a los legisladores las observancias u objeciones, es decir, las legislaciones se congelaban, o mas bien, comúnmente se conocían de que se guardaban en la hielera y se publicaban hasta que el ejecutivo creyera conveniente, el “veto de bolsillo” operó como una práctica política del ejecutivo, lo que trajo como consecuencia leyes rezagadas que

tardaban meses en ser publicadas. Mediante este decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto del 2011, se elimina el denominado “veto de bolsillo” del Ejecutivo Federal. Y en síntesis, dicha reforma establece un periodo de treinta naturales para que el presidente de la república formule observaciones a las leyes y decretos aprobados por el Congreso de la Unión, y de no formularlas, cuentan con un plazo adicional de 10 días para su publicación, la decisión del actual presidente de la República, de despojarse de facultades que sólo fortalecen a figuras anacrónicas y conservadoras como el presidencialismo mexicano, responde más que a una visión política, a una necesidad de estado. Y a los requerimientos que los ciudadanos mexicanos actualmente exigen en términos de democracia, que en relación a lo antes señalado, es preciso puntualizar que en el marco de la división de poderes, el equilibrio y respeto que se deben estos entre sí, en nuestro querido Chiapas la transformación de nuestro marco jurídico o pacto local se desprende, en primer lugar, al Plan de Desarrollo Estatal Chiapas Solidario y a la respuesta de la pluralidad ciudadana consagrada en lo que hoy denominamos Constitución Política Siglo XXI, aprobado por este poder Legislativo. En atención a las diversas pláticas y omisiones materializadas al interior de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo responsable de agilizar y canalizar las iniciativas presentadas por los legisladores me veo en la penosa necesidad de confesarles, que estoy en la congeladora. Lo anterior de conformidad al siguiente cuadro que les voy a explicar. Esta es una primera llamada, en la que creo que quisiera que tomáramos consciencia y no se sientan agredidos, ni nadie se sienta aludido, por favor. La iniciativa, la primera que presenté fue el 3 de febrero, iniciativa por la que se adicionan diversos artículos a la Constitución Política de nuestra entidad, relativos a la reforma constitucional en materia indígena turnada a su estudio y dictamen, sin aprobar; segundo, Propuesta de Iniciativa para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el Estado de Chiapas, presentada el mismo 3 de febrero, turnada para su estudio y dictamen, sin aprobar; Propuesta para el Desarrollo de Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, 2008, para el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentada el 14 de junio del 2011, turnada para su estudio y sin dictamen, sin aprobar; Código de Ética Parlamentaria, presentada el 14 de junio, ya fue aprobada en la Comisión y no ha sido puesta en el orden del día de esta Sexagésima Cuarta Legislatura; Proyecto de Adición a la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, la presentamos el primero. de diciembre, donde le decía que el 3% para los maestros, todos los científicos chiapanecos, que hoy hay una mayoría que ha hecho de Chiapas, algo más relevante, quedó en el 1%, y sigue aún turnada para su estudio y dictamen; Propuesta de Iniciativa de Reforma al artículo noveno Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, donde este congreso con esa ley estamos violando los derechos de los regidores, que están siendo multados, y hoy muchos regidores del Partido Verde Ecologista, por cierto tengo en mi oficina, la gran mayoría de ellas de quejas, que ya están siendo embargadas sus casas, sus propiedades, lo que no se me hace justo. Por lo que tenemos que reformar, porque el Código dice que los responsables son el Presidente, el Síndico y el Tesorero, no los regidores. Entonces, yo pediría que la comisión dictaminara si estoy equivocado, estoy mal pues que lo digan, que me lo digan. Pero tenemos, por justicia que ayudar a estos regidores, no sólo del Verde, hay del PRI también. Propuesta de Iniciativa de Reforma al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que fue presentada el 5 de junio, turnada para su estudio y dictamen, sin aprobar; Propuesta de iniciativa de adición al artículo 59

de la Ley de Transporte, el 31 de mayo del 2012, turnada para su estudio y dictamen, sin aprobar; Convocatoria a estructurar la propuesta de reglamento en la que ya el diputado Aquiles Espinosa, estaremos trabajando en estos días y ya me permitió poner en agenda, ahí con él y ponerme de acuerdo y luego ponerla con ustedes, igual; Convocatoria a estructurar la propuesta para que se condecoren correcta las letras doradas (yo dije en oro, me equivoqué, letras doradas, no nos vayan a venir a asaltar), el 12 de junio del 2012, turnada para su estudio y dictamen y sin aprobar. A setenta y dos días para que concluya nuestro ejercicio, confío en los buenos oficios de nuestra presidenta Arely Madrid, para que se agende el trabajo en comisiones y podamos desahogar el proceso legislativo y presentar a esta Honorable Asamblea, las particularidades de cada uno de los casos que se enumeraron, que acabo de enumerar como iniciativas presentadas. En función con los principios y valores que enarbolan esta Sexagésima Cuarta Legislatura y cada una de las propuestas presentadas en forma de iniciativa, tienen como objetivo final el bien común. En consecuencia de lo anterior, solicito el respeto al trabajo intelectual desempeñado, a que enaltezcamos y dignifiquemos la figura de los legisladores y sobre manera que honremos con dedicación y el trabajo al electorado que hizo posible nuestra estancia en esta honorable institución. Sirva pues mi súplica a esta Mesa Directiva, para que cesen las prácticas que no abonan a la unidad y al buen funcionamiento de esta institución. La historia reciente de este Poder Legislativo, ha dejado constancia que atrás ha quedado el vituperio, la difamación, la descalificación y la confracción estéril de posiciones indestructibles y hemos dado paso al debate de altura, al acuerdo, a la visión que el pueblo chiapaneco nos exige en beneficio de la gobernabilidad y la paz que el ciudadano nos reclama. Por ello no entiendo y no me quedan claro algunas cosas, pero enséñenme si las propuestas presentadas tienen la importancia social que yo les brindo, o carecen del rigor científico en la práctica parlamentaria compromete y se compromete, o nos comprometemos. Espero que en estos últimos días se despeje la duda y que el “veto de bolsillo”, al que hice alusión en la primera parte de mi discurso, se entienda como una práctica democrática y de transición a futuro y se emulen por esta Mesa Directiva como una práctica cotidiana y se actúe en consecuencia. Es cuanto Diputada Presidenta

Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta agregó: “SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA”.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: “CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN”.- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: “LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA SON LOS SIGUIENTES:-----  
 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----  
 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA. -----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: “ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DIPUTADA PRESIDENTA”.- Finalmente la Diputada Presidenta expresó: “NO

HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE JUNIO DE 2012 A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS". (Toco el timbre).-----

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**ARELY MADRID TOVILLA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ALEJANDRA CRUZ TOLEDO ZEBADÚA    CLAUDIA PATRICIA ORANTES PALOMARES**

JLRR/SEC/MAO.